

Recomendaciones de la AEMPS para la gestión de medicamentos de uso habitual en las unidades de cuidados intensivos

Fecha de publicación: 27 de marzo de 2020

Categoría: medicamentos de uso humano

Referencia: MUH, 7/2020

- **El incremento de la demanda de los medicamentos utilizados en unidades de cuidados intensivos está provocando tensiones puntuales en el suministro en algunos de ellos**
- **El seguimiento de una serie de recomendaciones puede contribuir al uso de los medicamentos disponibles garantizando el manejo de pacientes en la UCI en las mejores condiciones**
- **Los laboratorios han aumentado la producción de estos medicamentos y la AEMPS reforzará su disponibilidad con comercializaciones excepcionales en otros idiomas y la disponibilidad de medicamentos extranjeros**

Con el aumento del número de pacientes con infección por SARS-CoV-2 ingresados en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) que necesitan de intubación orotraqueal y ventilación mecánica, se ha incrementado notablemente la demanda de los medicamentos necesarios para el manejo de estos pacientes. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) lleva semanas trabajando para intensificar la producción y distribución de este tipo de fármacos pero se están produciendo tensiones puntuales en el suministro en algunos centros sanitarios. Por eso, es importante el seguimiento de una serie de recomendaciones para la gestión de la medicación necesaria para el manejo de pacientes en la UCI.

Para cubrir las necesidades aumentadas de estos medicamentos, los laboratorios han aumentado la producción de los mismos. Además de las recomendaciones específicas de uso que se mencionan más abajo, de manera general es necesario recordar que, en la mayor parte de los casos, un mismo principio activo puede estar comercializado por más de un titular. Así mismo, la AEMPS reforzará el stock de los estos medicamentos con comercializaciones excepcionales en otros idiomas y la disponibilidad de medicamentos extranjeros.

Por una parte, en el grupo de medicamentos utilizados como bloqueantes neuromusculares, se han notificado problemas de suministro de cisatracurio. Dado que el stock de este medicamento no cubre enteramente la demanda creciente, se hace necesario establecer criterios de priorización de este medicamento. En conjunto, y hasta disponer de garantías de un suministro suficiente, el uso de cisatracurio será priorizado para procedimientos en cuidados intensivos en pacientes que presenten deterioro de la función renal o de la función hepática.

En el resto de circunstancias en las que sea requerido el empleo de un fármaco bloqueante neuromuscular se debería seleccionar (si las condiciones del paciente lo permiten) la otra alternativa disponible, el rocuronio.

Al existir también demanda importante de midazolam se recomienda, siempre que sea posible, evitar su uso innecesario. La utilización de midazolam junto con fentanilo es la opción recomendada para la sedo-analgesia inicial en su fase de sedación profunda con bloqueo neuromuscular, reservando la utilización de propofol y remifentanilo cuando se inicie la mejoría en la oxigenación para poder así aplicar estrategia de analgo-sedación.

El uso de dexmedetomidina quedaría reservado para ayudar a la desconexión de la ventilación mecánica en los casos que esté dificultada por delirio con o sin agitación psicomotriz.

Es conveniente tener protocolizada la actuación, así como extremar la monitorización para conseguir los objetivos sin sobredosificar los fármacos.

En la actualidad, ya está en marcha la importación de unidades de estos tres medicamentos por lo que rogamos consulten también la aplicación de medicamentos en situaciones especiales (MSE) para informarse sobre su disponibilidad.

La AEMPS informa también de problemas de suministro con azitromicina para administración intravenosa. Se están ultimando las gestiones para importar unidades como medicamento extranjero pero, en tanto están disponibles, se recuerda que no hay problemas con la azitromicina oral y la posibilidad de administrar los comprimidos orales por sonda nasogástrica en aquellos pacientes que no puedan deglutir.

La AEMPS hace un llamamiento a la responsabilidad para conseguir que estos medicamentos estén a disposición de los profesionales sanitarios de manera ajustada a las situaciones clínicas a las que tienen que hacer frente.